

PAUTA CARTA SOLICITUD BECA INTERNA UCM REBAJA DE ARANCEL. POSTULANTES Y ACTUALES BECARIOS.

Estimados (as) Postulantes Aceptados (as) y actuales becarios:

Con la finalidad de fijar criterios objetivos para la definición de la entrega de beneficios arancelarios, la presente pauta tiene por finalidad guiar la que será vuestra carta de solicitud formal del beneficio en cuestión.

I. Aspectos formales:

La carta y todos los antecedentes debe estar fechada, dirigida al Comité Académico del Magíster en Ética y Formación Ciudadana, y firmada por el o la postulante. Su envío puede ser vía mail (carta escaneada) y ulterior entrega física.

II. Aspectos de fondo:

La carta debe explicitar dos fundamentaciones para la solicitud de la beca, no excluyentes ni dependientes una de otra, a saber:

a) *Méritos académicos*. Para este ítem, se solicita los siguientes antecedentes, **con sus respectivos respaldos**.

- Haber obtenido un promedio final de pregrado igual o superior a 5.0, sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente;

o bien,

- Estar dentro del 30% superior del ranking de pregrado.
- Otros antecedentes que considere relevantes y no estén enunciados en los ítems 1 y 2.

b) *Antecedentes Económicos*. Especificar los antecedentes relevantes que evidencien la necesidad del apoyo por parte del postulante.

III. Obligaciones de la beca

La beca conlleva compromisos por parte del becario, enunciados a continuación. Son obligaciones de los (as) alumnos (as) becados (as)

- Aprobar todas las asignaturas con nota igual o superior a 5.5.
- Culminar en los plazos establecidos su Proyecto de Tesis y su Tesis, cuando corresponda.

- Postular a las instancias externas de financiamiento estatal pertinentes (CONICYT) una vez que nuestro programa esté acreditado. Si el alumno (a) resultase beneficiado (a), se suspenderá el beneficio interno otorgado.
- Asistir y participar activamente en al menos un Congreso, Jornada o Seminario de su especialidad al año. (Para este objetivo, habrá una convocatoria de apoyo específico.)
- Mantener al día el pago del saldo restante del arancel, cuando corresponda.
- Entregar un informe de avance al término de cada año, considerando los ítems precedentes.

IV. Pérdida del beneficio

El/La beneficiario/a perderá la Beca o financiamiento por las siguientes causas.

- Pérdida de la calidad de alumno/a regular.
- Retiro temporal del Programa de Postgrado, a excepción de situaciones de salud de carácter grave, previamente certificada. En este caso, se reactiva la beca al reintegro del estudiante al programa, siempre que existan fondos económicos para ello.
- Haber fallado a la verdad en el momento de presentar los antecedentes, que lo/a hicieron beneficiario/a, o presentar un comportamiento poco ético durante la realización del Programa.
- El Rendimiento Académico anual es menor a un promedio cinco coma cinco (5,5) o su equivalente en otra escala.
- No cumplir con los compromisos adquiridos de productividad académica.